

Número 1378

**DISTRITO
ORIHUELA****EDICTO**

Don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 802/85, sobre lesiones por arma blanca, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día dos, de marzo, próximo a las 9,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n.º, citándose a tales efectos a don Joaquín Febrero Monedero; que tuvo su último domicilio en C/. Santa Rita, bloque 2 2.º-C de Murcia actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Joaquín Febrero Monedero, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Orihuela a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 1357

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 381/86, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Alejandro Martínez Camino y doña Carmen Albaladejo Artero, domiciliados en C/. Artero, 48 de Bullas, por principal de 418.612 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1988 a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto

con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 24 de junio y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedaran de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.ª Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero: Finca rústica, en término de Bullas, partido de Hortichuela, sitio de Buitrago, de cabida 19 hectáreas, 60

áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Tomo 248 general, libro 14 de Bullas, folio 124, finca 2.308. Valor, 3.200.000 pesetas.

Segundo: Urbana, vivienda número 2 de la planta baja derecha entrando, de la casa de la C/. don Juan de la Gloria Artero, número 40 de la villa de Bullas. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita al tomo 248, libro 14 de Bullas, folio 135, finca 2.312. Valor, 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 1368

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Franco Saura contra INSS y Comercial Nuevo Extremo, S.A., en acción sobre Invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diez de marzo y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Comercial Nuevo Extremo, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia 8 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Gayo Ydoate.